



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 689/2024

Fecha Resolución: 04/07/2024

En virtud de las atribuciones que se le confieren a este Delegado, por la Alcaldía-Presidencia mediante Resolución Nº 807/2023 de 19 de junio.

DECRETO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y DEL PROYECTO “CASTILLEJA CORRESPONSABLE”, DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA.

Visto el Informe de necesidad razonada y efectuada por la Delegación de Bienestar Social del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, por el que se precisa la “Contratación de una empresa de Servicios para el desarrollo del Programa de Envejecimiento Activo y del Proyecto “Castilleja Corresponsable” de la Delegación de Bienestar Social del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta”.

El objetivo del Programa de Envejecimiento Activo (Lote1) es mejorar la calidad de vida de las personas mayores, a través de actividades para activar su salud y estado emocional, además de aumentar su red de apoyo y participación social. Las personas que se verán beneficiadas por este proyecto serán las personas mayores de 55 años de edad.

Respecto al Proyecto “Castilleja Corresponsable” (Lote 2), está dirigido a menores de 5 a 15 años, a alumnado de 1º a 4º de Educación Secundaria y a población general.

Este Ayuntamiento no cuenta con los medios materiales específicos ni medios personales cualificados, para llevar a cabo la realización de cada una de las actividades de la Programación de cada uno de los lotes previstos y organizados por la Delegación de Bienestar Social del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

Por consiguiente, se hace necesario proceder a su debida cobertura mediante el proceso y expediente de licitación correspondiente, ello conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP).

Se formaliza y completa la pertinente documentación requerida por el citado artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, que al efecto se acompañan.

En consonancia pues, con las determinaciones precedentes y a tenor de lo estipulado en la expresada Ley, este Delegado, como órgano de contratación, en virtud de la Resolución de Alcaldía-Presidencia 807/2023 de 19 junio, viene adoptar la siguiente RESOLUCIÓN:

1º.- Aprobar el expediente administrativo de “Contratación de una empresa de Servicios para el desarrollo del Programa de Envejecimiento Activo y del Proyecto “Castilleja Corresponsable” de la Delegación de Bienestar Social del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta”, por Procedimiento Abierto Simplificado, al considerarse este procedimiento por razón de la cuantía el más adecuado, siendo su Precio Base de Licitación de 50.768,91€ (IVA incluido), correspondiente a los dos lotes, con cargo a las Partidas Presupuestarias:s2310.22799. Proyecto 24000018 y 2310.22645. y con el siguiente desglose:

Programa de Envejecimiento Activo (Lote 1):3.399,99 € (IVA incluido).  
Proyecto “Castilleja Corresponsable” (Lote 2):47.368,92€ (IVA incluido).

Código Seguro De Verificación:	6NxxcA5+3oV+acTtMTK0xA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Chaves Villadiego	Firmado	04/07/2024 14:21:14
	Antonio De La Rosa Sanchez	Firmado	04/07/2024 14:17:11
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6NxxcA5+3oV+acTtMTK0xA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6NxxcA5+3oV+acTtMTK0xA==</a>		





AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA  
CONTRATACION  
CONTRATACIÓN IRP

2º.- Aprobar los subsiguientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, obrante en el mismo, conforme a lo establecido en los art. 121-124 de la LCSP .

3º.- La mencionada Adjudicación se efectuará por procedimiento Abierto Simplificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 159 de la LCSP y con arreglo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

4º.- Disponer, con carácter inmediato, la incoación y apertura del correspondiente procedimiento de adjudicación, mediante la publicación de la licitación y los Pliegos en el Perfil del Contratante conforme a lo dispuesto en el art. 135 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5º.- Trasladar la presente Resolución a la Intervención General Municipal en orden a su debido conocimiento y actuaciones administrativas y efectos subsiguientes que procedan.

**Castilleja de la Cuesta a la fecha de firma electrónica.**

**Él Órgano de Contratación.  
Antonio de la Rosa Sánchez.**

**Certifico,  
La Secretaria Accidental  
Ana Mª Chaves Villadiego.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	6NxxcA5+3oV+acTtMTK0xA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana Maria Chaves Villadiego	Firmado	04/07/2024 14:21:14	
	Antonio De La Rosa Sanchez	Firmado	04/07/2024 14:17:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6NxxcA5+3oV+acTtMTK0xA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6NxxcA5+3oV+acTtMTK0xA==</a>			